

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 062-ES-CO-0009

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CO-24-040

Título: Servicio de gestión, organización, diseño e impartición de talleres educativos en centros escolares del entorno de la C N. Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-24-040

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de gestión, organización, diseño e impartición de talleres educativos en centros escolares del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) en los municipios de Burgos y Álava, dirigidos a alumnos de 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, todas las actividades y tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas constituyen una unidad de actuación y obedecen todas a la misma necesidad y finalidad, por lo que, ejecutadas de forma independiente no satisfacen la necesidad de Enresa que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-CO-0008

4. CPV

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **26.500,00** euros (IVA no incluido), por los 12 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	26.500,00
Importe IVA (21%)	5.565,00
Presupuesto Base de Licitación	32.065,00

El presupuesto base de licitación se ha determinado a tanto alzado para la partida de diseño de los talleres y a precios unitarios para la partida de las actividades de gestión, organización e impartición de los talleres.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0009	0	Octubre 2024	3

Partida a tanto alzado

Para estimar los costes del contrato respecto al servicio de diseño de los talleres se ha tenido en cuenta la oferta recibida, en cuanto al diseño de los talleres, para el contrato menor para diseñar e impartir talleres educativos sobre las actividades de Enresa en centros de la comunidad de Madrid correspondiente al año 2024 (CO-CO-24-024) que fue de 3.800 para esta parte del servicio. Por ello, fijamos el precio del diseño en 4.000 euros.

Partida a precios unitarios

Para calcular el importe de los servicios de gestión, organización e impartición de los talleres se ha tenido en cuenta el número de actividades previstas, el precio unitario medio de las distintas ofertas recibidas en la licitación de un servicio con un objeto similar correspondiente al año 2022 (CO-CO-22-043) para los talleres que se realizan fuera de la provincia de Córdoba, que es de 180 euros. A este precio se le ha incrementado un 25% como resultado de la actualización de precios implementada desde el año 2022, que es el año en el que se formalizó el contrato del expediente de referencia; la complicación en encontrar formadores con las competencias necesarias para impartir este tipo de talleres educativos dentro del entorno al que van dirigidos; la distancia entre los principales núcleos urbanos que en algunas ocasiones superan una distancia de 80Km entre ellas y por el hecho de que abarcan 2 provincias distintas (Burgos y Álava).

Por ello, se ha estimado que el precio unitario máximo por actividad para esta licitación sea de 225€, independientemente del lugar en el que se realicen. Este precio incluye los materiales a entregar en el centro en que se impartan las actividades, el profesorado correspondiente, así como el kilometraje en desplazamientos. El número final de unidades dependerá de las necesidades de Enresa por lo que no hay compromiso de consumirlas en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Para calcular el número de actividades por año se ha considerado como objetivo la realización de un máximo de 100 actividades, estimando una media de 1 actividad por curso escolar por cada uno de los 31 centros de Burgos Capital, 9 de la zona de influencia de la central nuclear Santa María de Garoña (Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Briviesca, Villarcayo y Nancles de la Oca), 30 de la ciudad de Vitoria, y un margen de 30 a demanda de los centros.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Bien/Servicio	Unidades estimadas	Precio unitario máximo (€)	Importe total (€)
Taller educativo	100	225 €	22.500 €
PRESUPUESTO MÁXIMO D.A. 33ª LCSP			22.500 €

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	1 AÑO		
	Unidad	Importe unitario	Importe total
Partida alzada: diseño de talleres	1	4.000 €	4.000 €
Partida precios unitarios: gestión, organización e impartición de los talleres	100	225 €	22.500 €
TOTAL			26.500 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes directos	21.200,00 €
Costes indirectos	5.300,00 €
Gastos generales	3.816,00 €
Beneficio Industrial	1.484,00 €
TOTAL	26.500,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062-CO-1.8.4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN (Pospre 502558).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026
Importe de la licitación por años	14.800,00	11.700,00

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para la partida de diseño de los talleres y a precios unitarios para la partida de las actividades de gestión, organización e impartición de los talleres.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado asciende a 81.750,00 euros y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo, según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	26.500,00 €
Posibles prórrogas (24 meses)	53.000,00 €
10% incremento que no se consideran modificación, según el apartado 3 del Pliego Tipo (10%)	2.250,00 €
Valor estimado (€)	81.750,00 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de las actividades gestión, organización e impartición de los talleres, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **22.500,00 € IVA excluido**.

El número de actividades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir las unidades estimadas, ni a una determinada cuantía global, ni la ejecución total del presupuesto estimado para esa actividad.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Se ejecutará los servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

- Las actividades de diseño, organización y gestión se realizarán en las oficinas del contratista.
- Los talleres se impartirán en los municipios de las provincias de Burgos y Álava dentro del entorno de la central.

2. Plazo de ejecución.

La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 5 de mayo de 2025, o del día siguiente a la formalización del contrato si ésta fuera posterior.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 17.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado (81.750,00 €).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

El equipo mínimo de trabajo estará constituido por dos monitores que impartirán la formación y que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria de Ciencias o Magisterio (Grado/Diplomatura/Licenciatura en Biología, en Ciencias Medioambientales, Educación... etc.) Se acreditará mediante presentación de copia del título.

b) Formación específica en el ámbito de la gestión de residuos de al menos 20 horas de duración. Se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado formativo en el que conste la duración y el contenido.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

c) Experiencia de al menos 3 años en actividades docentes o de divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos. La experiencia se acreditará aportando currículum vitae de cada uno de los perfiles propuestos en el que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla (*):

Perfil: Monitor de formación						
(*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades/ tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia en actividades educativas y/o formativas que conlleven divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos.						

NOTA para ambos perfiles: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la acreditación de los requisitos de formación y experiencia indicados exigido en referencia a la titulación de los monitores que impartan la formación.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

a. Puntuación máxima. Hasta 25 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

Se valorará con un **máximo de 25 puntos** el guion de las actividades de las que se compondrá el taller práctico presentado por el licitador, para el 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. del modo que se indica a continuación:

1. Descripción y detalle de las actividades: hasta 15 puntos.

Se valorará hasta 10 puntos el contenido didáctico y formativo a los alumnos, el detalle de la explicación de las prácticas y su originalidad, así como los mecanismos a utilizar para fomentar la participación entre el alumnado.

Se valorará hasta 5 puntos el correcto desarrollo de los conceptos solicitados y la claridad del guion según el público objetivo.

2. Metodología propuesta para la evaluación y seguimiento del proyecto: hasta 10 puntos

Se valorará la organización del equipo de trabajo, así como un cronograma con la periodicidad establecida para la evaluación y seguimiento adecuados que permita obtener información a tiempo para realizar ajustes necesarios.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico A la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

En la memoria se incluirá un guion de actividades cuya extensión no deberá superar las 20 páginas, con formato A-4, escrita por una sola cara, tamaño de fuente Arial 11 e interlineado sencillo, en la que se desarrollará de manera detallada lo siguiente:

-Descripción y detalle de las actividades.

-Metodología propuesta. Incluirá organización del equipo de trabajo y el plan de realización de tareas.

-Cronograma con la periodicidad establecida para la evaluación y seguimiento del desarrollo de los talleres.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:

Hasta 26 puntos.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta un máximo de 26 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 14 puntos el compromiso de poner a disposición una herramienta informática mediante la cual Enresa pueda conocer la programación de los talleres, horarios, monitores.
- Se valorará con 12 puntos el compromiso de presentar un informe sobre las actividades realizadas, un informe de lecciones aprendidas y propuestas de mejora de los talleres, en los últimos dos meses de ejecución del contrato.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a la partida de diseño de los talleres que asciende a 4.000,00 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado de actividad de gestión, organización e impartición de los talleres 225 €/actividad (IVA excluido) y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de diseño de los talleres.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

-El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de actividades de gestión, organización e impartición de los talleres.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

-El importe total ofertado para para la partida de diseño de los talleres.

-El importe resultante de multiplicar los precios unitarios adjudicados por la cantidad de estimada de actividades de gestión, organización e impartición de los talleres.

El licitador expresará los importes ofertados en una cifra con un máximo de dos decimales.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida a tanto alzado de diseño de los talleres, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida por precios unitarios de actividad de gestión, organización e impartición de los talleres, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

Al inicio de la ejecución del contrato el contratista presentará un Plan de formación para los monitores que van a realizar las actividades formativas sobre aspectos relacionados con el objeto de las actividades a impartir y sobre habilidades de comunicación y enseñanza de al menos 6 horas anuales.

Al término de cada año de contrato el contratista deberá presentar los certificados de realización de dichos cursos, en el que conste la duración.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los monitores del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establece la siguiente penalidad:

En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa al plan de formación dirigido a los monitores, se impondrá una penalidad del 2% del importe del contrato, por monitor que no haya cursado las actividades formativas incluidas en el citado Plan.

N. FORMA DE PAGO.

El pago será único, una vez emitida la factura, a la entrega del diseño de talleres, y una vez se haya aprobado por Enresa, por el precio de adjudicación de la partida a tanto alzado.

Se facturará mensualmente los talleres efectivamente realizados en función de las necesidades de Enresa y en base a los precios unitarios ofertados.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 3 meses

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para conste firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación con un máximo de dos decimales IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Diseño de talleres	4.000,00 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/actividad) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/actividad con dos decimales) IVA excluido
Actividad de gestión, organización e impartición de los talleres educativos	225,00 €/actividad	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar los indicados como precio máximo.

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Criterio 1: Herramienta informática	SÍ	NO
Compromiso de poner a disposición de Enresa una herramienta informática para conocer la programación de los talleres, horarios, monitores.		

Criterio 2: Informes y propuesta	SÍ	NO
Compromiso de presentar un informe sobre las actividades realizadas, informe de lecciones aprendidas y propuestas de mejora de los talleres, en los últimos dos meses de ejecución del contrato.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0009	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA